Señor

JUEZ CIVIL PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN-CUNDINAMARACA

E.

5.

D.

ASUNTO:

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE:

YAHIR CAMILO SALGUERO TRIANA

DEMANDADOS:

YURI SÁNCHEZ CONTENTO

YAHIR CAMILO SALGUERO TRIANA, mayor y vecina de esta ciudad, identificado con C C. No. 3.063.800 de Jerusalen, obrando a nombre propio conforme a la naturaleza del presente asunto, comedidamente me permito solicitar se sirva decretar las siguientes medidas cautelares:

PRIMERA. El embargo y secuestro de todas las cuentas corrientes, de ahorro, o cualquier título que puedan tener la ejecutada YURI SÁNCHEZ CONTENTO, en forma individual o conjunta en las entidades bancarias:

- BANCOLOMBIA
- BANCO DAVIVIENDA
- BBVA
- BANCO POPULAR
- BANCO AV VILLAS
- BANCO BCSC
- BANCO COLMENA
- BANCO DE OCCIDENTE

Sírvase Señor Juez oficiar a los bancos mencionados, ubicados en la ciudad de Girardot.

SEGUNDA: Sírvase señor Juez Decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo motocicleta de placas KW M -67E, denunciado como de propiedad de la ejecutada YURI SÁNCHEZ CONTENTO.

Sírvase señor Juez librar el correspondiente oficio a la Secretaria De Transito y Transporte Del Municipio de Ricaux F

Me reservo el derecho de denunciar nuevos bienes si fuere necesario y Estaré presto a prestar la caución que su despacho determine.

Del señor Juez,/

respecto del rodante.

YAHIR CAMILO SALGUERO TRIANA

C. C. No. 3.063.800 de Jerusalen

Informe Secretarial

Jerusalén, 18 de diciembre de 2019. Al Despacho del Señor Juez, con la anterior solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN Secretaria

Karmeric